



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/11/2022

Hora : 03:35 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14655

L.: 48,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6845

Fecha de Emisión: 7/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito: 43 6966

Id/RTN: 1016196700243

Páguese a: CONSTANTINO PEREZ MANUELES

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

anticipo del 40% de mano de obra calificada de construcción e instalación de 5 tanques rotoplásticos elevados de abastecimiento de agua de los centros de salud de las comunidades de Zacate Blanco, Membrillo, Horcones, Semane y Picacho.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 005 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	900.00
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	23,400.00
11 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	24,300.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	48,600.00
Monto Total:		48,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		48,600.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		48,600.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1016-1967-00243

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAYVMxmW88Ex+kJCCMPpQGLNZKfUzUj7ynLmSFb
 DWEN9xgwtNEXtkhMxiUq4S3euQF8JaeQU3UAwsrmGRJKnd75IQ=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



Cuenta No. 11-301-000862-2

CHEQUE No. 00006906

Lugar y Fecha

/ de noviembre de 2022

CONSTANTINO PEREZ MANUELES

L 48,600.00

Páguese a la orden de

Lempiras

Cantidad en letras

CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1130107910011301000862200006906

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE anticipo del 40% de mano de obra calificada de construccion e instalacion de 5 tanques rotoplas elevados de avastecimiento de agua de los centros de salud de las comunidades de Zacate Blanco, Membrillo, Horcones, Semane y Picacho.

11-301-000862-2

TOTAL Lps.

48,600.00

48,600.

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

006906

NOMBRE Y FIRMA

IDENTIDAD No.

1016196700243

Constantino Pérez Manueles

CONSTANTINO PEREZ MANUELES

*Tel.: 9748-8655 *R.T.N.: 10161967002430

Email.: constantino.perezma001@gmail.com

Aldea Lajas, Frente a la Ermita católica, Yamaranguila,
Intibucá, Honduras C.A

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 48.600.00

DIA	MES	AÑO
7	11	2022

Imprenta Tecnoprint RTN. 15031985006165 • Tel.: 2783-4232 • CERTIFICADO N° 9231-22-10500-42

Recibí de: la Alcaldía Municipal de Yamaranguila

R.T.N. 1016 9003 429966

La suma neta de: Cuarenta y ocho mil Seiscientos

Lempiras.

Por Concepto de: anticipo del 40% de anticipo de mano de obra calificada
de Construcción de tangas Rotaplas elevados en Centros de Salud.

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. 48.600.00

Retención Lps.

Total Recibido Lps. 48.600.00

CAI: ADC244-289FFB-224A94-39FA2E-5170E8-CA

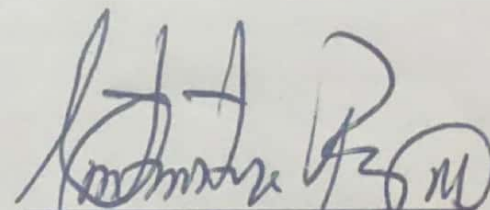
Fecha Límite de Emisión: 11/04/2023

Rango Autorizado:

000-001-04-00000063 al 000-001-04-00000087

Fecha de Recepción: 11/04/2022

N° 000-001-04-00000069



Firma



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE** siguientes: **"EL CONTRATISTA"** sr: **Constantino Pérez Manueles**, mayor de edad, casado, con Identidad No.1016-1967-00243, RTN 1016-1967-002430 con solvencia municipal No. 618206, vecino de la comunidad de Lajas Municipio de Yamaranguila, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: contratar los **Servicios de mano de obra calificada**, para la instalación de cinco tanques Rotoplas elevados de abastecimiento de agua en los centros de salud de las comunidades: Semane, Picacho, Horcones, Zacate Blanco, Membrillo, del Municipio de Yamaranguila.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). Realizar la construcción de bases y losas de cada uno de los tanques Rotoplas elevados, desarrollando las siguientes actividades, (Desmante del sitio, trasado y marcado, plantel, excavación de bases de 60x60x130, castillos de 25x25x4.50, armados de zapatas aisladas de 50x50, llenados de dados de 60x60x130, construcción de losa inferior con hierro #3-20c, encofrado y fundición de columnas 30x30x250, encofrado de losa superior reforzado con hierro #4.20c, repello y pulido de columnas, pintado de la obra, instalación de Rotoplas) según lo acordado de ambas partes. b) (cada instalación de Rotoplas elevado tendrá un costo de L. 24,300.00 y será de concreto reforzado según especificaciones en el inciso a)

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo proteja los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC



TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 07 de noviembre del 2022 al 07 de diciembre del 2022 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de **ciento veinte y un mil quinientos lempiras (L. 121, 500.00)** valor que será pagado en tres partidas un **40%** por anticipo a la obra, un **30%** por avance del 70% de la obra y un **30%** una vez terminada la obra y que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(15,187.50)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L.121, 500.00**

NOTA. Si el contratista presenta constancias de pagos a cuenta de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

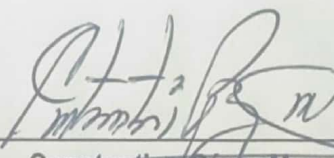
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 07 días del mes de noviembre del año 2022


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante




Constantino Pérez Manueles
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Constantino Pérez Monales

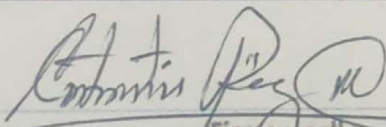
Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente Centro Salud Semane

Entregado en: Yamaranguila

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	300.00	300.00
2	Traso y marcado	1	1200.00	1200.00
3	Plantel 2.50x2.50	1	1000.00	1000.00
4	Escavación de Vases 60x60x130	4	800.00	3,200.00
5	Castillos de 25x25x4.50	4	450.00	1800.00
6	Armado de Zapatas aislados. 50x50	4	500.00	2000.00
7	llenados de dados 60x60x130	4	800.00	3200.00
8	Construcción losa Inferior con hierro #3-20 c	1	1800.00	1800.00
9	Encofrado y fundición de Columnas 30x30x250	4	1000.00	4000.00
10	Encofrado de losa Superior Reforzada con #4.20c	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas	4	500.00	2000.00
12	Pintado de la obra.	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotoplas.	1	1500.00	1500.00
	SUB TOTAL	-	-	24,300.00
	IVA 15%			
	TOTAL			24,300.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 31 de Octubre 2022



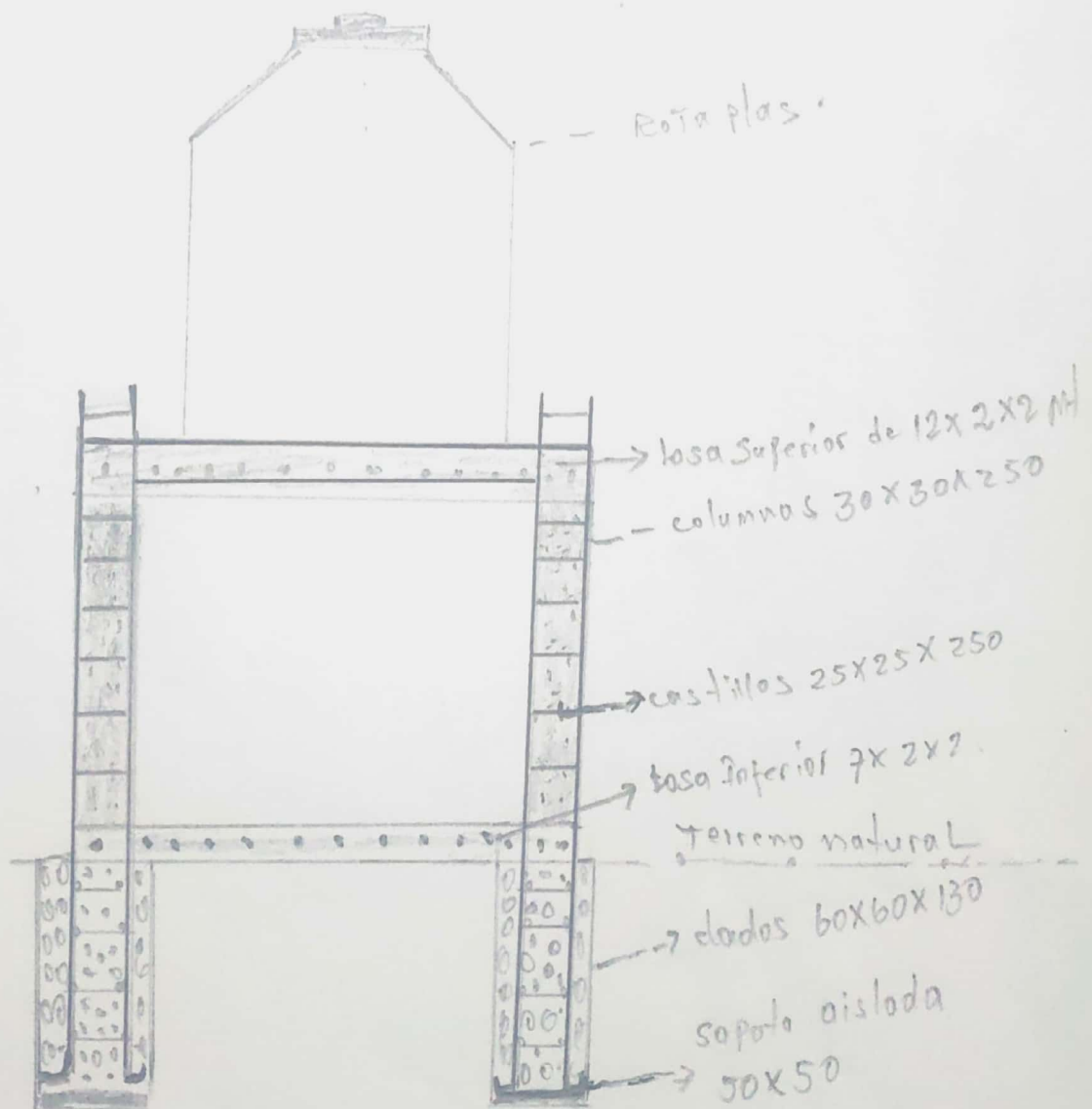
Firma y sello

1016-106700243

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

Instalación de Tanque. Rota Plas. Elevado.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Constantino Pérez Manuel

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud de Picacho.

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del Sitio	1	300,00	300,00
2	Trazo y marcado	1	1200,00	1200,00
3	Plantel de 250X250	1	1000,00	1000,00
4	Escavación de bases 60X60X130	4	800,00	3200,00
5	Castillos de 25X25X450	4	450,00	1800,00
6	Armado de Zapata aislada de 50X50	4	500,00	2000,00
7	llenado de dados 60X60X130	4	800,00	3200,00
8	Construcción de losa Inferior con hierro #3	1	1800,00	1800,00
9	Encofrado de Columnas 30X30X250	4	1000,00	4.000,00
10	Encofrado de losa superior con hierro #4	1	1500,00	1500,00
11	Repello y pulido de Columnas	4	500,00	2000,00
12	Pintado de la obra	1	800,00	800,00
13	Instalación de Rota Plas	1	1500,00	1500,00
	SUB TOTAL	—	—	24,300,00
	IVS 15%	—	—	—
	TOTAL	—	—	24,300,00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 31 de Octubre. 2022

Constantino Pérez M.

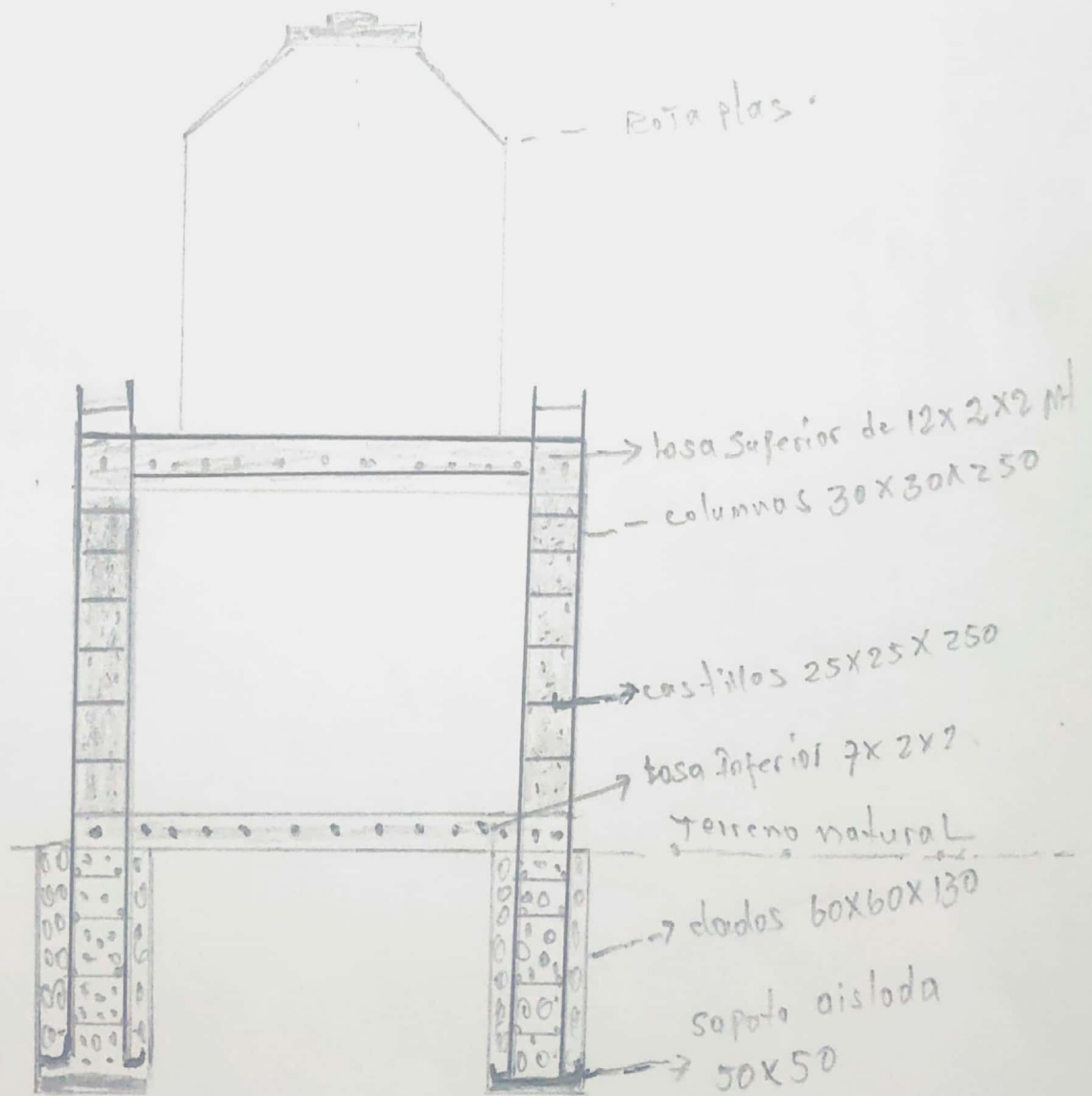
Firma y sello

RTN:

1016-1467-00243

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

Instalación de Tanque. Rota Plas.
Elevado.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor:

Constantino Pérez Manuel

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud Horecones

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	300,00	300,00
2	Traso y marcado	1	1200,00	1200,00
3	Plante 1 de 250X250	1	1000,00	1000,00
4	Escobación de bases 60X60X130	4	800,00	3200,00
5	Castillos de 25X25X 4.50	4	450,00	1800,00
6	Armado de Zapata aislada. 50X50	4	500,00	2000,00
7	lleno de dados 60X60X130	4	800,00	3200,00
8	Construcción de losa Inferior con Hierro #3	1	1800,00	1800,00
9	Encofrado y fundición de Columnas 30X30X250	4	1000,00	4000,00
10	Encofrado de losa Superior con Hierro # 4.200	1	1500,00	1500,00
11	Ropello y pulido de Columnas	4	500,00	2000,00
12	Paintado de la Obra.	1	800,00	800,00
13	Instalación de Rotaplas	1	1500,00	1500,00
	SUB TOTAL	-	-	24,300,00
	IVS 15%	-	-	-
	TOTAL			24,300,00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha:

Yamaranguila 31 de Octubre. 2022

Constantino Pérez Manuel

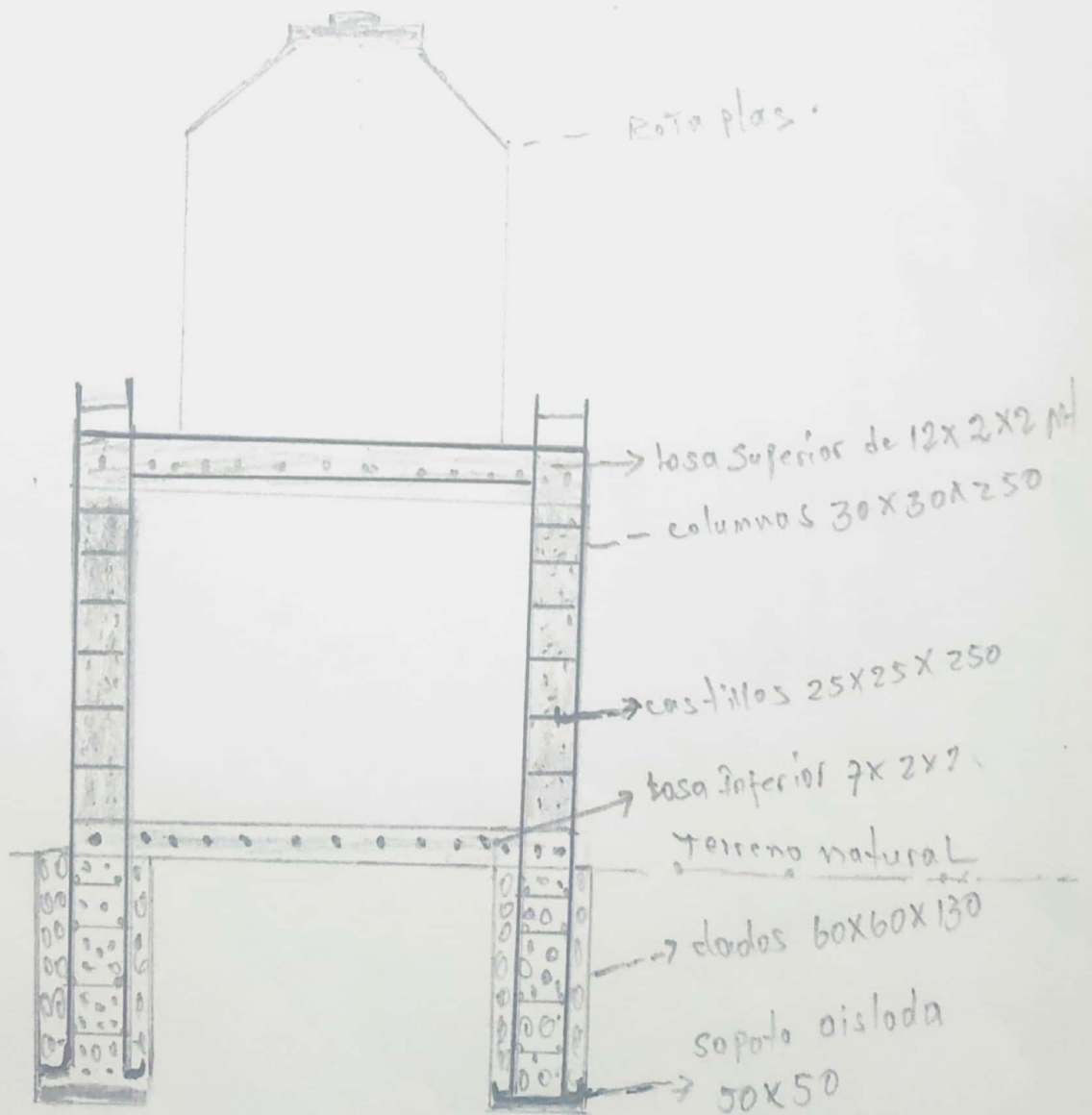
Firma y sello

1016-1967-00243

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

Instalación de Tanque. Rota Plas. Elevado.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Constantino Pérez Manuel

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

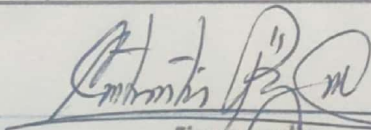
Centro de Salud Sacate blanco

Entregado en: Yamaranguila

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	300.00	300.00
2	Traso y marcado	1	1200.00	1200.00
3	Planteo 250x250	1	1000.00	1000.00
4	Excavación de Vases 60x60x130	4	800.00	3,200.00
5	Castillos de 25x25x4.50	4	450.00	1800.00
6	Armado de Zapatas aisladas. 50x50	4	500.00	2000.00
7	llenados de dados 60x60x130	4	800.00	3200.00
8	Construcción losa Inferior con hierro #3-20c	1	1800.00	1800.00
9	Encofrado y fundición de Columnas 30x30x250	4	1000.00	4000.00
10	Encofrado de losa Superior Reforzada con #4.20c	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas	4	500.00	2000.00
12	Pintado de la obra.	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotoplas.	1	1500.00	1500.00
	SUB TOTAL	-	-	24,300.00
	IVS 15%			
	TOTAL			24,300.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 31 de Octubre 2022



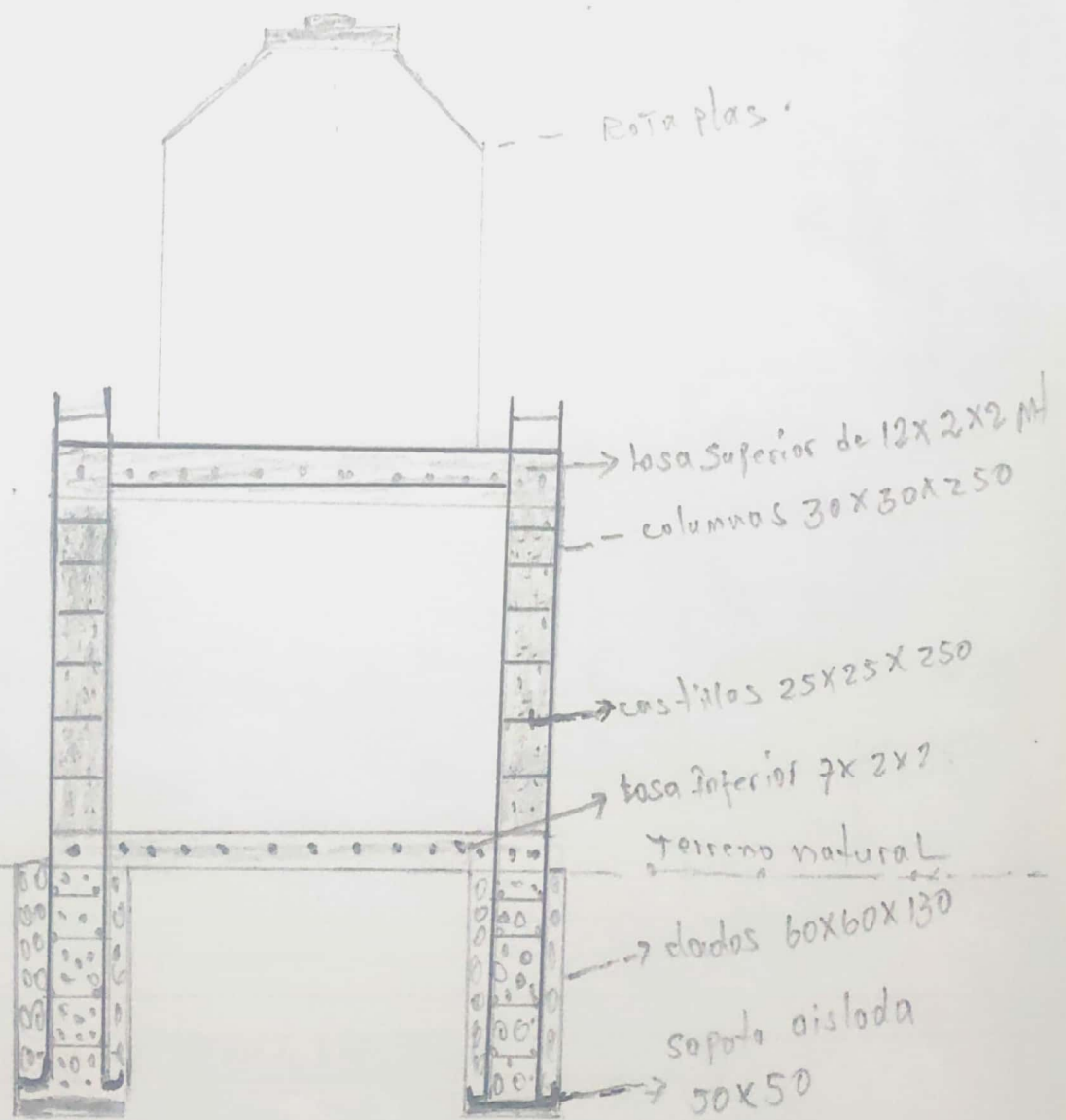
Firma y sello

1016-1967-00243

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

Instalación de Tanque. Rota Plas. Elevado.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Constantino Pérez Morales

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Centro de Salud el Membreño

Entregado en: Yamaranguila

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	300.00	300.00
2	Traso y marcado	1	1200.00	1200.00
3	Plantel 2.50x2.50	1	1000.00	1000.00
4	Escavación de Vases 60x60x130	4	800.00	3,200.00
5	Castillos de 25x25x4.50	4	450.00	1800.00
6	Armado de Zapatos Cislados. 50x50	4	500.00	2000.00
7	llenados de dados 60x60x130	4	800.00	3200.00
8	Construcción losa Inferior con Hierro #3-20c	1	1800.00	1800.00
9	Encofrado y fundición de Columnas 30x30x250	4	1000.00	4000.00
10	Encofrado de losa Superior Refersada con # 4.20c	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas	4	500.00	2000.00
12	Pintado de la obra.	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotaplas.	1	1500.00	1500.00
	SUB TOTAL	-	-	24,300.00
	IVS 15%			
	TOTAL			24,300.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 31 de octubre 2022

Constantino Pérez Morales

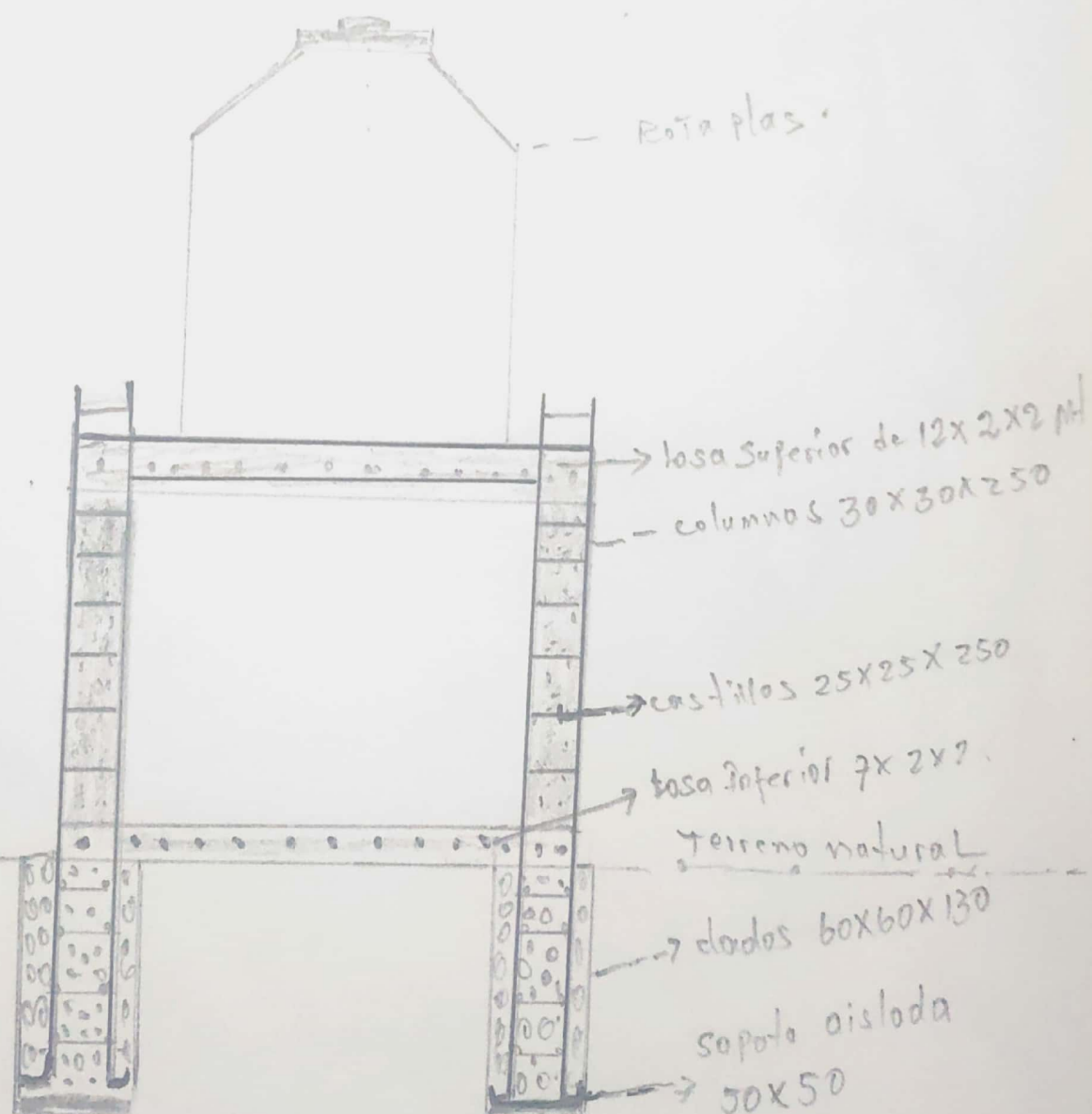
Firma y sello

1016-1967-00243

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

Instalación de Tanque. Rota Plas. Elevado.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Constantino Perez Manuel

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 618206

Yamaranguila 14/02/2022

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

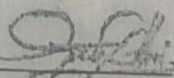
31-12-2022



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20889 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1116193

Transacción: B46CE5



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 10161967002430

CONSTANTINO PEREZ MANUELES

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidores Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importadores Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20120803



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-42629

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ MANUELES CONSTANTINO**
Con Registro Tributario Nacional: **10161967002430**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-42629 en fecha 27/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419901315 de fecha 27/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27728905662, presentada el 29/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-42629** o mediante el siguiente código QR:





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Inés Gutiérrez

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila

Centro de Salud Sacate Blanco

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	100	400.00	400.00
2	Traso	1	1250.00	1250.00
3	plantel	1	1200.00	1200.00
4	Escobación de Vases	4	900.00	3600.00
5	Armado de Costillos 20X20X 250	4	500.00	2000.00
6	llenado de dados 60X6X 130.	4	900.00	3,600.00
7	Construcción losa Inferior	1	2000.00	2000.00
8	Armado de 2a pata aislada	4	550.00	2200.00
9	Encofrado y fundición de Columnas	4	1200.00	4800.00
10	Encofrado de losa Superior	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas 30X30X 250	4	600.00	2400.00
12	Pintura	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotaplaz	1	1500.00	1500.00
	SUBTOTAL		-	27,250.00
	IVS 15%		-	-
	TOTAL			27,250.00

Condiciones de pago: Mera de obra para instalación de tanques de rotaplas de las siguientes centros: Sacate Blanco, Membilla, Horcones, Semeny y Picochu. Valor por centro es de 127,250.00

Lugar y fecha: Yamaranguila 29 de Octubre 2022

Inés Gutiérrez

Firma y sello

1016-1981-20204

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA
SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Inés Gutierrez

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud el Membro

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1.00	400.00	400.00
2	Traso	1	1250.00	1250.00
3	Plantel	1	1200.00	1200.00
4	Escavación de Vases	4	900.00	3600.00
5	Armado de Costillos 20X20X 250	4	500.00	2000.00
6	Llenado de dados 60X6X 130.	4	900.00	3,600.00
7	Construcción losa Inferior	1	2000.00	2000.00
8	Armado de 2a pata aislada	4	550.00	2200.00
9	Encofrado y fundición de Columnas	4	1200.00	4800.00
10	Encofrado de losa Superior	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas 30X30X 250	4	600.00	2400.00
12	Pintura	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotaplaza	1	1500.00	1500.00
	SUBTOTAL		-	27,250.00
	IVS 15%		-	-
	TOTAL			27,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 29 de octubre 2022

Inés Gutierrez

Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA
SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Inez Gutierrez

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud de Horcones

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1.00	400.00	400.00
2	Traso	1	1250.00	1250.00
3	plantel	1	1200.00	1200.00
4	Escavación de Vases	4	900.00	3600.00
5	Armado de Costillos 20X20X 250	4	500.00	2000.00
6	llenado de dados 60X6X 130.	4	900.00	3,600.00
7	Construcción losa Inferior	1	2000.00	2000.00
8	Armado de 2a pata aislada	4	550.00	2200.00
9	Encofrado y fundición de Columnas	4	1200.00	4800.00
10	Encofrado de losa Superior	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas 30X30X 250	4	600.00	2400.00
12	Pintura	1	800.00	800.00
13	Instalación de RotaplaZ	1	1500.00	1500.00
	SUB TOTAL		-	27,250.00
	IVS 15%		-	-
	TOTAL			27,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 29 de octubre 2022

Inez Gutierrez
Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA
SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Inés Gutierrez

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud Semane

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	100	400.00	400.00
2	Traso	1	1250.00	1250.00
3	Plantel	1	1200.00	1200.00
4	Escobación de Vases	4	900.00	3600.00
5	Armado de Costillos 20X20X 250	4	500.00	2000.00
6	llenado de dados 60X6X 130.	4	900.00	3,600.00
7	Construcción losa Inferior	1	2000.00	2000.00
8	Armado de Zapata aislada	4	550.00	2200.00
9	Encofrado y fundición de Columnas	4	1200.00	4800.00
10	Encofrado de losa Superior	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas 30X30X 250	4	600.00	2400.00
12	Pintura	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotaplaz	1	1500.00	1500.00
	SUB TOTAL		-	27,250.00
	IVS 15%		-	-
	TOTAL			27,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 29 de octubre 2022

Inés Gutierrez

Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA
SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Inés Gutiérrez

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud de Picacho

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	100	400.00	400.00
2	Traso	1	1250.00	1250.00
3	Plantel	1	1200.00	1200.00
4	Escobación de Vases	4	900.00	3600.00
5	Armado de Costillos 20X20X 250	4	500.00	2000.00
6	llenado de dados 60X6X 130.	4	900.00	3,600.00
7	Construcción losa Inferior	1	2000.00	2000.00
8	Armado de 2a pata aislada	4	550.00	2200.00
9	Encofrado y fundición de Columnas	4	1200.00	4800.00
10	Encofrado de losa Superiores	1	1500.00	1500.00
11	Repello y Pulido de Columnas 30X30X 250	4	600.00	2400.00
12	Pintura	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rotaplaz	1	1500.00	1500.00
	SUBTOTAL		-	27,250.00
	IVS 15%		-	-
	TOTAL			27,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 29 de Octubre 2022

Inés Gutiérrez

Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA**
TEL. 2783-8080
CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Luis Gutierrez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 619016

Yamaranguila 21/04/2022
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2022



Firma y Sello del Alcalde



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: monico lemuz Gutierrez.

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente Centro de Salud

Entregado en: Yamaranguila

Comunidad Sacate, Blanco

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	500.00	500.00
2	Troso y marcas	1	1250.00	1,250.00
3	Plantel	1	1200.00	1,200.00
4	Castillos de 20X20X250	4	700.00	2,800.00
5	Escabación de bases	4	700.00	2,800.00
6	Armado de Zapata Aislada	4	600.00	2,400.00
7	Llenado de dados 60X60X130	4	1000.00	4,000.00
8	Construcción losa Inferior 7mts x 2x2 Mts	1	2000.00	2,000.00
9	Encofrado Fundición de Columnas	4	1500.00	6,000.00
10	Encofrado de losa Superior 7. x 2 x 2 Mts	1	1500.00	1,500.00
11	Repello y pulido de Columnas	4	750.00	3,000.00
12	Pintado de la obra	1	800.00	800.00
13	Instalación de Roto Plas	1	2000.00	2,000.00
	SUB TOTAL	-	-	28,250.00
	IVS 15%	-	-	-
	TOTAL	-	-	28,250.00

Condiciones de pago: Monto de obra de tanques de roto plas de los siguientes Centros Salud:
Sacate Blanco, Nembillo, Picaña, Senene y Horcones el valor por
centro es 1.28,250.00

Lugar y fecha: Yamaranguila 27 de Octubre del 2022

Monico lemuz Gutierrez

Firma y sello

RTN:

1016-1985-01029

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Monico Lemuz Gutierrez.

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud. El Membro.

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	500.00	500.00
2	Troso y marcas	1	1250.00	1,250.00
3	Plantel	1	1200.00	1,200.00
4	Castillos de 20X20X250	4	700.00	2,800.00
5	Escavación de bases	4	700.00	2,800.00
6	Armado de Zapata aislada	4	600.00	2,400.00
7	Llenado de dados 60X60X130	4	1000.00	4,000.00
8	Construcción losa Inferior 7mts x 2x2 Mts	1	2000.00	2,000.00
9	Encofrado Fundición de Columnas	4	1500.00	6,000.00
10	Encofrado de losa Superior 7. x 2 x 2 Mts	1	1500.00	1,500.00
11	Repello y pulido de Columnas	4	750.00	3,000.00
12	Pintado de la obra	1	800.00	800.00
13	Instalación de Roto Plas	1	2000.00	2,000.00
	SUB TOTAL	-	-	28,250.00
	IVS 15%	-	-	-
	TOTAL	-	-	28,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 27 de Octubre del 2022

Monico Lemuz Gutierrez
Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Monico Lemuz Gutierrez.

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud el Picacho.

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	500.00	500.00
2	Troso y marcas	1	1250.00	1,250.00
3	Plantel	1	1200.00	1,200.00
4	Castillos de 20X20X250	4	700.00	2,800.00
5	Escavación de bases	4	700.00	2,800.00
6	Armado de Zapata Aislada	4	600.00	2,400.00
7	Llenado de dados 60X60X130	4	1000.00	4,000.00
8	Construcción losa Inferior 7mts x 2x2 Mts	1	2000.00	2,000.00
9	Encofrado Fundición de Columnas	4	1500.00	6,000.00
10	Encofrado de losa Superior 7. X 2 x 2 Mts	1	1500.00	1,500.00
11	Repello y pulido de Columnas	4	750.00	3,000.00
12	Pintado de la obra	1	800.00	800.00
13	Instalación de Roto Plas	1	2000.00	2,000.00
	SUB TOTAL	-	-	28,250.00
	IVS 15%	-	-	-
	TOTAL	-	-	28,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 27 de Octubre del 2022

Monico Lemuz Gutierrez
Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Monico Lemuz Gutierrez

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud Semane

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	500.00	500.00
2	Troso y marcas	1	1250.00	1,250.00
3	Plantel	1	1200.00	1,200.00
4	Costillos de 20X20X250	4	700.00	2,800.00
5	Escabación de bases	4	700.00	2,800.00
6	Armado de Zapata Aislada	4	600.00	2,400.00
7	llenado de dados 60X60X130	4	1000.00	4,000.00
8	Construcción losa Inferior 7mts x 2x2 Mts	1	2000.00	2,000.00
9	Encofrado Fundición de Columnas	4	1500.00	6,000.00
10	Encofrado de losa Superior 7. x 2 x 2 Mts	1	1500.00	1,500.00
11	Repello y pulido de Columnas	4	750.00	3,000.00
12	Pintado de la obra	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rota Plas	1	2000.00	2,000.00
	SUB TOTAL	-	-	28,250.00
	IVS 15%	-	-	-
	TOTAL	-	-	28,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 27 de Octubre del 2022

Monico Lemuz Gutierrez
Firma y sello

RTN:



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA DE YAMARANGUILA

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: monico lemuz Gutierrez.

Favor brindarnos cotización sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila Centro de Salud de Horcones

NO.	detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	desmonte del sitio	1	500.00	500.00
2	Troso y marcas	1	1250.00	1,250.00
3	Plantel	1	1200.00	1,200.00
4	Castillos de 20X20X250	4	700.00	2,800.00
5	Escavación de bases	4	700.00	2,800.00
6	Armado de Zapata aislada	4	600.00	2,400.00
7	Llenado de dados 60X60X130	4	1000.00	4,000.00
8	Construcción losa Inferior 7mts x 2x2 Mts	1	2000.00	2,000.00
9	Encofrado Fundición de Columnas	4	1500.00	6,000.00
10	Encofrado de losa Superior 7. x 2 x 2 Mts	1	1500.00	1,500.00
11	Repello y pulido de Columnas	4	750.00	3,000.00
12	Pintado de la obra	1	800.00	800.00
13	Instalación de Rota Plas	1	2000.00	2,000.00
	SUB TOTAL	-	-	28,250.00
	IVS 15%	-	-	-
	TOTAL	-	-	28,250.00

Condiciones de pago:

Lugar y fecha: Yamaranguila 27 de Octubre del 2022

Monico lemuz Gutierrez
Firma y sello

RTN:

Yamaranguila Intibucá, Barrio San Carlos Frente al parque El Tel. 2783-8080

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080
CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Monico Jenys Gutierrez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N°621623

Yamaranguila 29-07-2022

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2022



Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/11/2022

Hora : 09:54 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14662

L.: 3,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6852

Fecha de Emisión: 10/11/2022

No. Cheque/Nota de Debito: CK 6913

Pague a: JOSE ALILIAN DIAZ

Id/RTN: 10101953000233

La Cantidad en Letras: TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de publicidad de eventos y avisos municipales y spot publicitario en programa voces del pueblo los meses de septiembre y octubre 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 004 000 25600 11-001-01	Publicidad y Propaganda	3,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,000.00
Monto Total:		3,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmDsDNVgk0AdNmWLibuBSr6Dwd4n7RV39/Mexfuj7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAYVMxmW88Ex+kJCCMPpQGLNZKfUzUh7ynLmSFb
DWEN9xgwnEXTkhMxiUq4S3euCP8fW6U3UAwsnGRJKnd75IQ=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00006913

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

10 de noviembre de 2022

JOSE ALILIAN DIAZ

L 3,000.00

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101301079100113010008622100006913

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de publicidad de eventos y avisos municipales y spot publicitario en programa voces del pueblo los meses de septiembre y octubre 2022		
		3,000.00	3,000.00
CHEQUE No. 0006913	REVISADO AUTORIZADO	TOTAL Lps. 3,000.00 EL INFORMATIVO DOMINICAL JOSE ALILIAN DIAZ 10101953000233 FIRMA	
		IDENTIDAD No. 10101953000233	

"Voces del Pueblo"

Prop.: José Alilian Díaz

Tel.: 9499-7228 *R.T.N. 10101953000233

Email: essomeroalilian@gmail.com

Bo. El Centro, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps.

3,000.00

DIA

MES

AÑO

31

octubre 2022

Imprenta Tecnoprint RTN. 15031985006165 • Tel.: 2783-4232 • CERTIFICADO N° 9231-22-10500-42

Recibí de:

Municipalidad de Yamaranguila Intibucá

R.T.N.

La suma neta de:

Tres mil lempiras Exactas

Lempiras.

Por Concepto de:

pago por publicación de proyectos ejecutados por la corporación meses sept y octubre

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps.

3,000.00

Retención Lps.

— 0 —

Total Recibido Lps.

3,000.00

CAI: 104A34-1DE5A7-494FB1-46E2CE-05B28F-3E

Fecha Límite de Emisión: 11/04/2023

Rango Autorizado:

000-001-04-00000751 al 000-001-04-00000800

Fecha de Recepción: 11/04/2022

N° 000-001-04-00000777





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**"; por una parte y por otra **SR: JOSE ALILIAN DIAZ** mayor de edad, con Identidad No 1010-1953-00023 con solvencia municipal No 451341 con domicilio en la Ciudad de La Esperanza Intibucá. Actuando en condición de director del programa Voces del Pueblo de la Televisión, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad de proyectos ejecutados en el municipio, que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

Nº	Nombre del Programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de transmisión	Cantidad de veces que pasara el spot
1	Voces del Pueblo	Canal 40, Lenca Televisión	Días domingos de cada semana de 6:00pm-8:00pm.	

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



SEGUNDA: PLAZO: La duración del contrato es de dos meses a partir del 01 de septiembre 2022 al 30 de octubre del 2022.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de tres mil lempiras exactos (L.3, 000.00)

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- a) Pagar la publicidad o alquiler, efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- b) Proporcionar en tiempo y forma el alquiler que desea incluir en los servicios o en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATADO:

- a) Insertar el alquiler conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- b) Apoyar a la Municipalidad en la realización de cualquier alquiler que esta requiera para las actividades a desarrollar.

SEXTA: TERMINACION: El presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- a) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- b) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- c) Por voluntad de ambas partes.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- f) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATADO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC



imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAR: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación de tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por Honorarios de conformidad a los requisitos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- b) Copia del Presente contrato.
- c) El Spot Publicitario transmitido en el mes que se paga gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; Tarjeta de Identidad; Solvencia Municipal vigente, Carnet del Colegio de periodistas de Honduras; RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitados por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 12.5% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

Por lo que en este contrato la retención asciende a **L.375.00** para un monto neto a pagar es de **L.3, 000.00**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

DECIMA: CESION DE DERECHOS Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: En el caso de conflicto EL CONTRATADO renuncia

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Intibucá.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los 01 del mes de septiembre del año 2022



Rumualdo Bejarano Rodríguez

Alcalde Municipal

Contratante.



Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

José Alilán Díaz

Esta Exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancia de Pago y Exoneración" por lo que se le extiende esta Constancia de Exoneración, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre del 1965. Sin perjuicio de pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

N° 451341

Yamananguillo 04/03/2022

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA

Indefinida



[Signature]
Firma y Sello del Alcalde



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No.Doc. 412- 25061

Base Legal: Art. 1,2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
JOSE ALILIAN DIAZ	10101953000233

INSCRIPCIONES			
Venta y/o Selectivo	☐	Máquina Tragamoneda	☐
Importador	☐	Imprentas	☐



Fecha Emisión

20060130

Director Ejecutivo



Fecha Vencimiento

Jefe Departamento de Asistencia al Contribuyente



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-27674

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DIAZ JOSE ALILIAN**

Con Registro Tributario Nacional: **10101953000233**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-27674 en fecha 28/09/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411605484 de fecha 28/09/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 28/09/2022 hasta 26/12/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-27674** o mediante el siguiente código QR:





Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L.)



Emisión: 18/11/2022

Hora : 02:42 p.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14673

L.: 50,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6863

Fecha de Emisión: 18/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito: CK 6924

Id/RTN: 1016197400016

Pague a: RAYMUNDO PE-AFORT ANTONIO

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de contrato por mantenimiento y construcción de parque Saludable ubicado en barrio Las FLORES en acuerdo a los planos planteados por la organización Panamericana de la Salud OPS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 00 022 001 000 23400 15-013-01	Mejoramiento al Centro Hogar Nutricional en Casco Urbano	50,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	6,250.00
Total de retenciones:		6,250.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	50,000.00
Monto Total:		50,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,000.00
- RETENCIONES	6,250.00
TOTAL	43,750.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Raymundo Pe. Antonio
1016-1974 00016

0s+is/19JmidsDNVovk0AdNmwlBtVBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7khwWtBoU0TaFTIRYcFEVAToL0x7zQifVO9SoG5dWHfWws/rz47KmwL6YMuBB5WoSvSf/zMI



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCA,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00006924

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

18 de noviembre de 2022

RAYMUNDO PEAFORT ANTONIO

L 43,750.00

Páguese a la orden de

Lempiras

Cantidad en letras CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS



Firma(s)



101301079100113010008622100008924

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA 11-301-000862-2 **DESCRIPCION** PAGO DE Cancelación de contrato por mantenimiento y construcción de parque Saludable ubicado en barrio Las FLORES en acuerdo a los planos planteados por la organización Panamericana de la Salud OPS.

TOTAL Lps. →

43,750.00

43,750.

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

00006924

Raymundo P. Antonio
NOMBRE Y FIRMA

1016197400016

IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL.

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**" y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" **RAYMUNDO PEÑAFORT ANTONIO** con identidad No 1016-1974-00016, solvencia municipal No 616178 con domicilio en caseríos los Patios Yamaranguila, actuando en carácter de constructor, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios de mano de obra calificada**, para la construcción del Parque Saludable, ubicado en el barrio Las Flores, Casco urbano del Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: Es responsabilidad del contratista: a). Construir el Parque Saludable de acuerdo a los planos planteados por la Organización Panamericana de la Salud OPS y de acuerdo a las indicaciones del contratante. b). Las actividades a realizar son las siguientes **1-** nivelación de predio con material selecto, **2-** cubierta de grabin, **3-** trasado de cuatro senderos con ladrillo de canto, **4-** fundación de losas de 4x4, **5-** colocación de grama, **6-** fundición para colocación de placa de 1x1M. **7-** fundación para colocación de nueve equipos de juegos para ejercicios, **8-** colocación de cuatro bancas, **9-** construcción de 75 metros de cerca con dos hiladas de bloques de seis pulgadas, **10-** construcción de seis columnas de concreto, **11-** refinado y pintado de fundición, según lo acordado por ambas partes.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 16 días a partir del 04 de noviembre del 2022 al 19 de noviembre del 2022 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagará al CONTRATISTA, la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos (50,000.00) valor que será pagado una vez terminada la obra.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad de lempiras (lps.6,250.00) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. Para un Monto neto a pagar de (lps. 43,750.00)

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD**. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. -

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



República de Honduras
Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá.



INFORME DE PROYECTO

AVANCE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE SALUDABLE

FECHA: 04 y 15 de noviembre 2022.

Dirección: Casco Urbano Yamaranguila.

Inmueble: Escuela de emprendedores

Ubicación: Zona Media.

1-DATOS GENERALES:

Este proyecto está siendo ejecutado frente las Instalaciones de la Escuela de Emprendedores ubicado en el casco Urbano del Municipio de Yamaranguila:

Consta de: construcción del parque saludable para la población del municipio de Yamaranguila.

d) COOPERACION

La Municipalidad del Municipio de Yamaranguila atreves de la gestión, y siempre contando con el apoyo de la ciudadanía y ejecutando fondos de infraestructura dentro del presupuesto contemplado para este año 2022 ha dispuesto favorecer con la construcción del parque saludable con contraparte de la Organización Panamericana OPS beneficiando a la población del municipio Yamaranguila.

d)- Fecha de supervisión

❖ 04 y 15 de noviembre del año 2022



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

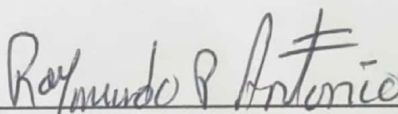
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 04 días del mes noviembre del año 2022.


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.




Raymundo Peñafort Antonio
Contratista.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



República de honduras
Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá.



e). - Objetivo de la supervisión.

Monitorear la ejecución de la obra en aspectos de avances de acuerdo a los planos planteados por la OPS.

II.- RESULTADOS

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el trabajo realizado por la persona contratada para la construcción del parque saludable, cerca perimetral y pintado de la obra, considerando que esta obra beneficiara a la población del municipio. Los avances de la obra se ejecutan, según lo pautado en el contrato con la persona constructora de la obra (Raymundo Peñafort Antonio) y la Municipalidad de Yamaranguila y demás colaboradores, los resultados de la supervisión se enmarcan la calidad de la obra y materiales comprados calidad de pintura y equipo de juegos, La Corporación Municipal de este Municipio como responsable de la gestión del desarrollo local. Trabajan arduamente para que la ciudadanía tenga un edificio en buenas condiciones que permita realizar diversas actividades.

III.- DATOS DE LA SUPERVISION

- ✓ Limpieza del área.
- ✓ Terraplén.
- ✓ Excavación.
- ✓ Cerca perimetral.
- ✓ Pintado de la obra.
- ✓ Colocación de juegos.

ANEXO



República de Honduras
Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá.



Simeón Antonio Manueles Ramos

UTM



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

**Mi existencia depende de cuánto yo protejo los
recursos naturales**

En Escuela municipal. Entrenadores.

Parque infantil

- Nivelación del Predio con material selecto con Recubierta de Gravin.
- Trasado de 4 Senderos con ladrillo de canto.
- Fundición de una losa de 4×4 y colocación de grama.
- y Fundición de Placa de $1^m \times 1^m$.
- Fundición de 9 equipos Juegos y ejercicio.
- colocación de 4 bancos.
- Construcción de 75 metros de cerca con 2 hiladas de bloque de 6 Pulgada con con malla fundida colocación Tubo 2 Pulg construcción 6 columnas de concreto.
- Refinado y Pintado de Fundición.



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 24/11/2022

Hora : 03:07 p.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14675

L.: 14,280.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6865

Fecha de Emisión: 24/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito: 15928

Pague a: BACILIO REYES PERDOMO

Id/RTN: 1016195600080

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por acerrado de madera para el mejoramiento de techo del centro de salud de Zacate Blanco la Cantidad de 2,100.00 pies .

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 009 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,280.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	1,785.00
Total de retenciones:		1,785.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,280.00
Monto Total:		14,280.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		14,280.00
- RETENCIONES		1,785.00
TOTAL		12,495.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7khgWytBpUb0TaFTIRYpFEVAToL0x7zQiFVQ8SoG5gWHfWws/iz47Kmwel6YMuBB5WoSySf/zMf
SBFXEI26jxgQVCOg6Nz4iVkpjqp8nqg7U6jXr85fLJA4=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00006926

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

24 de noviembre de 2022

Páguese a la orden de

BACILIO REYES PERDOMO

L

12,495.00

Cantidad en letras

DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Bacilio Reyes Perdomo
Firma(s)

KAC

10130107910011301000862200006926

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION		DEBE		HABER	
11-301-000862-2	PAGO DE Pago de contrato por acerrado de madera para el mejoramiento de lecho del centro de salud de Zacate Blanco la Cantidad de 2,100.00 pies .  1878					
			TOTAL Lps. ➡		12,495.00	12,495.00
CHEQUE No.	REVISADO	AUTORIZADO	1016195600080			
00006926			<i>Bacilio Reyes Perdomo</i> NOMBRE Y FIRMA IDENTIDAD No.			



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL.

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá, actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE y BACILIO REYES PERDOMO**", mayor de edad, con identidad **No 1016-1956-00080**, con solvencia municipal **No 612699**, quien se denominará "**CONTRATISTA**", ambos hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para acerrar (2,100) pies de madera de pino, para apoyo del techo del dentro de salud de la comunidad de Zacate Blanco del Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá que beneficia parte de la zona alta.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). acerrar la madera de pino según la cantidad acordada. b). El pie de madera tendrá un valor de seis lempiras (lps. 6.80)

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 3 días a partir del



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



- 16 de noviembre del 2022 al 18 de noviembre del 2022 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras catorce mil doscientos ochenta lempiras (**lps 14, 280.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**lps. 1,785.00**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L12,495.00**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

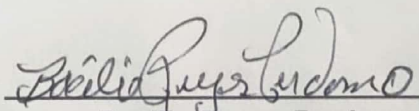
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal.
Contratante.




Bacilio Reyes Perdomo
Contratista



1 Noviembre 2022.

SOLICITUD.

Ing. Rumualdo Bejarano.
Alcalde Municipal.

Por medio de la presente le descarto en sus laboratorios.

La presente es para solicitarle Madera Para Techo de UAPS.

Zaneta Blanco; que se necesitan 2,100 pies. G-80

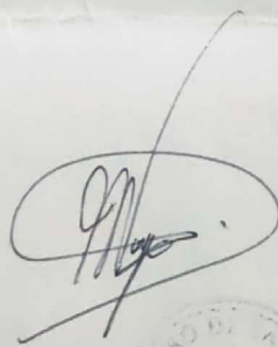
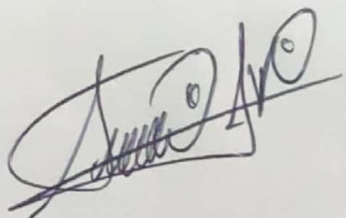
Por su Atención a la presente le agradezco de Antemano.



Des. Mendy
Cordinador de UAPS zaneta Blanco.

CONSTANCIA

Por medio de la presente hago constar que el día:
Viernes. 18 de Noviembre de Bautillo Ruyro Perdomo se recibe
la cantidad de 2,100 pies de madero de pino.
que son para reconstrucción de Techo de UAPS Zante
Duro





Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2022

Hora : 09:53 a.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14682

L.: 11,450.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6872

Fecha de Emisión: 25/11/2022

No. Cheque/Nota de Debito:

CK 6985

Pague a: MERLIN NOE HERNANDEZ CARRANZA

Id/RTN: 10161995005030

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del mes de noviembre a técnico agrícola .

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11,450.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,431.25
Total de retenciones:		1,431.25

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,450.00
Monto Total:		11,450.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.00
- RETENCIONES	1,431.25
TOTAL	10,018.75

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Merlin Noé HernándezIdentidad No.: 1016199500503

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6Dwd4h7RV39/MexfuJ7khgWytBpUb0TaFTIRYpFEVAToL0x7zQIFVQ9SoG5gWHfWws/fz47Kmwel6YMuBB5WoSySf/zMf
SBFXEI26jxgQVCOg6Nz4IVkpbjqq8nqg7U6jXr85fLJA4=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00006933

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2022

Páguese a la orden de MERLIN NOE HERNANDEZ CARRANZA

L 10,018.75

Cantidad en letras DIEZ MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1013010790011301000862200006933

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA

DESCRIPCION

DEBE

HABER

11-301-000862-2

PAGO DE Pago del mes de noviembre a técnico agrícola.



TOTAL Lps.

10,018.75

10,018.

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

00006933

Merlin Noe Hernandez
NOMBRE Y FIRMA

10161995005030

IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE y MERLIN NOE HERNANDEZ CARRANZA"**, mayor de edad, soltero, con identidad **No.1016-1995-00503**, con solvencia municipal **No 620720 RTN 1016-1995-005030** quien se denominará **"CONTRATISTA"**, ambos hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato **"EL CONTRATANTE"** ofrece al **"CONTRATISTA"** Realizar labores de **Manejo de Reserva Estratégica de Granos Básicos y otras actividades agrícolas** en el Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades y obligaciones: El Contratista se obliga a prestar los servicios profesionales que consiste en:

a) Servicios Técnicos Especializados en el Campo.

Dar acompañamiento a productores agrícolas del municipio. (Muestreo y Control de plagas y enfermedades, asistencia técnica en producción avícola y en el área de piscicultura. Asistencia técnica en cultivos de aguacate y árboles frutales adaptables a climas frescos. Asistencia técnica en cultivo de café, inspección de suelos para alquiler de tractor agrícola)

b). Apoyo de un 25% del tiempo al Programa Asistencia Alimentaria Ración Fresca MGDIII en el área de educación en coordinación con técnicos de la Mancomunidad de Mancurisj.

C. Otras Funciones inherentes al puesto o que sean asignadas por el alcalde municipal.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes tendrá una duración de **30 días**, este plazo a partir **del 01 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre**



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



del 2022 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios profesionales prestados, el “**CONTRATANTE**” pagará al “**CONTRATISTA**”, la cantidad de once mil cuatrocientos cincuenta lempiras (**LPS.11,450.00**), valor que será pagado una vez cumpla con el trabajo asignado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**L. 1,431.25**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de (LPS. 10,018.75)**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA: “EL CONTRATISTA” Para los fines de la prestación de los servicios descrita en las cláusulas anteriores se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**, por lo que no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra el “**CONTRATISTA**”, por la prestación de sus servicios.

SEXTA: Representación del contratista: “**EL CONTRATISTA**” tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona una buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**. - “el contratista” queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m. y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 PM.

SEPTIMA: Representación de la MUNICIPALIDAD: Esta se hará representar por el personal designado al efecto por el “**CONTRATANTE**”, quien tendrá la responsabilidad de velar que el



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



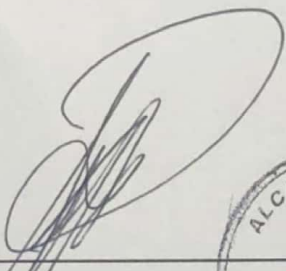
trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad de acuerdo con las **Responsabilidades y obligaciones** estipuladas en el presente contrato. Será responsable del suministro oportuno de materiales y enseres necesarios para los servicios que se solicitan al **"CONTRATISTA"**, así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA: MODIFICACIONES: Este contrato podrá darse por disuelto en los siguientes casos:

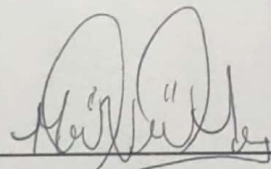
a) El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD c) Que el **"CONTRATISTA"** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual, ambas partes firmamos el presente contrato a los 01 día del mes de noviembre del año 2022


Rumualdo Bejarano Rodriguez
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Merlín Noé Hernández Carranza
CONTRATISTA





Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2022

Hora : 10:18 a.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14685

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6875

Fecha de Emisión: 25/11/2022

No. Cheque/Nota de Debito:

CR 6936

Id/RTN: 1016198800568

Pague a: MARIA DEL ROSARIO REYES AGUILAR

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de mes de técnico de la oficina de turismo y tienda de artesanía el mes de noviembre.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,000.00
Total de retenciones:		1,000.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	1,000.00
TOTAL	7,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Maria del Rosario Reyes

Identidad No.:

7016 1988-00568

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7khgWytBpUb0TaFTIRYpFEVAToL0x7zQiFVQ9SoG5gWHfWws/tz47KmweL6YMuBB5WoSySf/zMf
SBFXEI26jxgQVC0g6Nz4iVkpjppq8nqg7U6jXr85fLJA4=



CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080

CHEQUE No. 00006936

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2022

MARIA DEL ROSARIO REYES AGUILAR

L 7,000.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101301079100113010008622100006936

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA

DESCRIPCION

DEBE

HABER

11-301-000862-2

PAGO DE Pago de mes de tecnico de la olicina de turismo y tienda de artesanía el mes de noviembre.



TOTAL Lps. →

7,000.00

7,000.00

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

00006936

Maria del Rosario Reyes

NOMBRE Y FIRMA

1016198800568

IDENTIDAD No.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"** y el segundo por si, quien se denominará **"EL CONTRATISTA"**, **María Del Rosario Reyes Aguilar**, mayor de edad, Hondureña, Bachiller Técnico Forestal, con Identidad No.1016-1988-00568, con solvencia municipal No 612478 RTN, 1016-1988-005685 vecina de este Municipio de Yamaranguila, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza de los servicios: "el contratista, declara que se compromete a trabajar para la Municipalidad de Yamaranguila como **"Atención CASA GUALANAKA y Atención a la Tienda de Artesanillas"** Apoyar las organizaciones productivas y empresariales, promoviendo el desarrollo empresarial, de acuerdo a las potencialidades de desarrollo económico del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: Descripción de las funciones:

"el contratista", se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- 1) Asistir a las organizaciones de productores y/o asociaciones empresariales bajo las modalidades de consorcios y corporaciones con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para atender los mercados competitivos.
- 2) Atención a visitantes y turistas locales e internacionales.
- 3) Apoyo a los artesanos de la localidad en la comercialización de sus productos.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



- 4) Coordinar actividades con Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que brindan apoyo a los artesanos en el desarrollo de sus capacidades para dar valor agregado a sus productos.
- 5) Dar mantenimiento a la casa de la cultura (GUALANAKA)
- 6) Apoyo a otras actividades que el jefe le asigne.

CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 01 de noviembre de año 2022 al 30 de noviembre del año 2022, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del **"CONTRATANTE"** o sea la **MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA CUARTA: La jornada de trabajo. - "el contratista" queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad como empleado público de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 p.m.

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato, "Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras **ocho mil lempiras (L.8, 000.00)** por cada mes, valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.³

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**L. 1,000.00**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 7,000.00.**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos a cuenta al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención.

CLAUSULA SEXTA - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado (a) de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CLAUSULA SETIMA: Viáticos y gastos de viaje, La Municipalidad proporcionara al contratista cuando sea procedente el pago de viáticos de acuerdo con el grado y categoría que le corresponda.

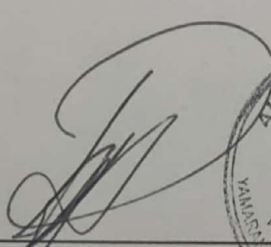
CLAUSULA OCTAVA: Rescisión de Contrato. - Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del empleado.
- Por decisión unilateral de las dos partes, con un aviso previo de quince días de anticipación.
- Por incumplimiento del empleado con las obligaciones contraídas.
- Cuando el empleado sea condenado por el Juzgado o Los Tribunales o Privado de Libertad.
- Por el incumplimiento del Reglamento Interno y las Leyes estipuladas en el Código de Trabajo, las cuales no cumpliera el empleado.
- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta del empleado que haga posible el cumplimiento del contrato.

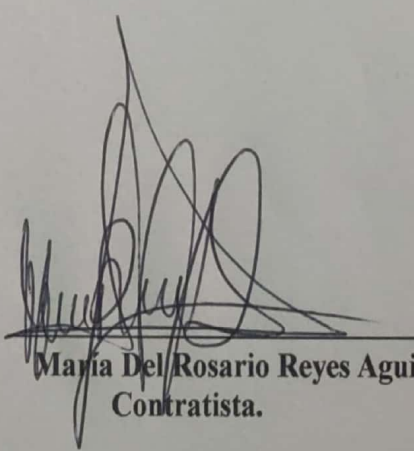
CLAUSULA NOVENA: Para dar a redimir las controversias que surjan de este contrato las partes se comprometen a someterse a lo que diga la Inspectoría de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA: Aceptación de Condiciones. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante




María Del Rosario Reyes Aguilar
Contratista.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Maria Del Rosario Reyes Aguilar

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 621475

Yamaranguila 19/11/2022

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2022



[Firma]
Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 25/11/2022
Hora : 10:08 a.m.
USUARIO: KRODRIGUEZ
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14684

L.: 10,515.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6874

Fecha de Emisión: 25/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito: CK 6935

Id/RTN: 1006199200505

Paguese a: LUIS ALBERTO GONZALES REYES

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del mes de noviembre del 2022 a operador de tractor agrícola.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,515.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,314.38
Total de retenciones:		1,314.38

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,515.00
Monto Total:		10,515.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		10,515.00
- RETENCIONES		1,314.38
TOTAL		9,200.62

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Luis Alberto Gonzales Reyes
1006-1942-00505

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7khgWytBpUb0TaFTIRYpFEVAToL0x7zQlFVQ9SoG5gWHfWws/tz47Kmwel6YMuBB5WoSySf/zMf
SBFXEi26jxgQVC0g6Nz4iVkpjqpq8nqg7U6jXr85fLJA4=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00006935

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2022

LUIS ALBERTO GONZALES REYES

L

9.200.62

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

NUEVE MIL DOSCIENTOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

001301079:00113010008622#00006935

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA

DESCRIPCION

DEBE

HABER

11-301-000862-2

PAGO DE Pago del mes de noviembre del 2022 a operador de tractor agricola.



TOTAL Lps.

9,200.62

9,200.62

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

Luis Alberto Gonzales Reyes

1006199200505

NOMBRE Y FIRMA

IDENTIDAD No.

0006935



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CONTRATO INDIVIDUAL.

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE** y el segundo por si, quien se denominará **CONTRATISTA "SR. LUIS ALBERTO GONZALES REYES** mayor de edad, con Identidad No 1006-1992-00505 con solvencia municipal No. 616965 vecino del Barrio Llano de la Virgen Municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar Servicios de operador de tractor agrícola propiedad de la municipalidad de Yamaranguila. El contratista se compromete y obliga a prestar los servicios, como operador de maquinaria agrícola, con estricta sujeción que imparta el empleador y desempeñar sus funciones en el campo de los clientes ubicado en el municipio de Yamaranguila.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: **a)** operación y conducción y conducción del Tractor Agrícola al interior de campo o faena, realizando actividades tales como preparación de suelos desde arado y rastreado **b)** comunicar al técnico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo con lo verificado. **C)** estar pendiente del mantenimiento su atención cuando esté a punto de vencerse. **D)** operar apropiadamente el tractor sin forzar más de la capacidad de cargar y con criterio de seguridad. **F)** llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada. **G)** Cualquier otra función

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



que le ordene el empleador y que se encuentre relacionada o complementada con las anteriores.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 01 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre del 2022 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras diez mil quinientos quince (**lps.10, 515.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (1,314.38) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 9,200. 62.**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.

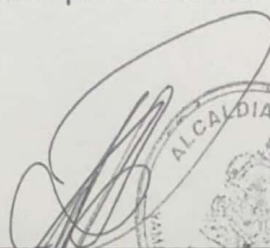


SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD**. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

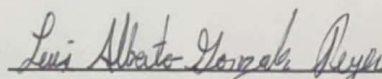
OCTAVA. - **MODIFICACIONES.** - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - **CONTROVERSIAS**, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 01 días del mes noviembre del año 2022.


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.




Luis Alberto González Reyes
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2022

Hora : 09:40 a.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14681

L.: 6,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6871

Fecha de Emisión: 25/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito: CK 6982

Id/RTN: 1016197600587

Pague a: LENIN ARRIAGA HERNANDEZ

La Cantidad en Letras: SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del mes de noviembre a policía municipal.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,500.00
Monto Total:		6,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCA,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00006932

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2022

LENIN ARRIAGA HERNANDEZ

L 6,500.00

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1013010790011301000862200006932

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA

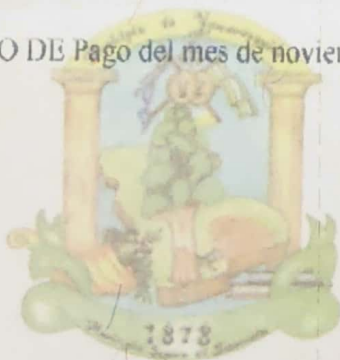
DESCRIPCION

DEBE

HABER

11-301-000862-2

PAGO DE Pago del mes de noviembre a policia municipal .



TOTAL Lps. →

6,500.00

6,500.00

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

00006932

Lenin Arriaga Hernandez
NOMBRE Y FIRMA

1016197600587

IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.

CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"** y el segundo por si, quien se denominará **"EL CONTRATISTA"** **Lenin Arriaga Hernández**, mayor de edad, casado, con identidad No. 1016-1976-00587, con solvencia municipal No. **616724**, ambos vecinos de esta ciudad y el segundo quien se denominará **"CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato **"EL CONTRATANTE"** ofrece al **"CONTRATISTA"** realizar labores de **Policía Municipal** del edificio municipal, así como los predios Municipales, ubicado en el barrio San Carlos del casco urbano del Municipio de Yamaranguila los cuales son los siguientes:

- CEB. Miguel Paz Barahona.
- Palacio Municipal y parque Municipal el bosque.
- Instituto Lenca.
- CIS, Yamaranguila.
- Cementerio Municipal.
- Y demás bienes Municipales.

SEGUNDA: Responsabilidades y obligaciones: El Contratista se obliga a prestar el servicio de vigilancia y mantenimiento del edificio municipal y predios que ocupa la municipalidad que consiste en: **a)** Velar y proteger los bienes municipales encomendados a su persona **b)** Reportar al jefe inmediato todo lo ocurrido durante su tiempo de trabajo **c)** Dar mantenimiento adecuado y oportuno al equipo de seguridad asignado **d)** Reportar los funcionarios y empleados que laboraron en horas extras **e)** Reporte de daños físicos de la infraestructura municipal **f)** Mantener un inventario de los bienes municipales **g)** Apoyar a las organizaciones cooperantes en el manejo de la bodega municipal **h)** Mantener control de los vehículos de la institución sobre su estacionamiento adecuado **i)** Orientar a los visitantes cuando soliciten información de la municipalidad **j)**, garantizar la seguridad de los sitios asignados a vigilar. **k).** guardar la seguridad dentro de las instalaciones Municipales.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 01 de noviembre del año 2022 al 30 de noviembre del año 2022, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del **"CONTRATANTE"** o sea la **MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, el **"CONTRATISTA"** pagará al **"CONTRATISTA"**, la cantidad mensual de seis mil quinientos lempiras (L. 6,500.00) valor que será pagado de acuerdo a lo acordado por ambas partes.

QUINTA: El "CONTRATISTA" Para los fines de la prestación de los servicios descrita en las cláusulas anteriores se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**, por lo que no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra el **"CONTRATISTA"**, sus empleados o terceros por la prestación de sus servicios.

SEXTA: Representación del contratista: el **"CONTRATISTA"** tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal una buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

SEPTIMA: Representación de la MUNICIPALIDAD: Esta se hará representar por el personal designado al efecto por el **"CONTRATANTE"**, quien tendrá la responsabilidad de velar que el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad de acuerdo con las **Responsabilidades y obligaciones** de la cláusula segunda del presente contrato. Será responsable del suministro oportuno de materiales y enseres necesarios para los servicios que se solicitan al **"CONTRATISTA"**, así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA: MODIFICACIONES: Este contrato podrá darse por disuelto en los siguientes casos: a) El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**) Que el **"CONTRATISTA"** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo proteja los recursos naturales



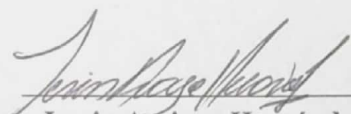
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.

NOVENA: CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual, ambas partes firmamos el presente contrato el día 01 del mes de noviembre del año 2022.


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.




Lenin Arriaga Hernández
Contratista.



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/11/2022

Hora : 03:52 p.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14694

L.: 106,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6883

Fecha de Emisión: 29/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

CK 6944

Pague a: JOSE ADAN SALGADO HERNANDEZ

Id/RTN: 08231970000546

La Cantidad en Letras: CIENTO SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Avance del 50% de pago de contrato de mano de obra para ejecución del proyecto de electrificación en la primera etapa en la comunidad de Horcones.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	106,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	106,000.00
Monto Total:		106,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		106,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		106,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

08231970000546

SBFXE126jxgQVCOg6Mz4iVkpbiq8nqg7U6jXr85fLJA4=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCA,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080

Cuenta No. 11-301-000862-2

CHEQUE No. 00006944

Lugar y Fecha

29 de noviembre de 2022

Páguese a la orden de

JOSE ADAN SALGADO HERNANDEZ

L

106.000.00

Cantidad en letras

CIENTO SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

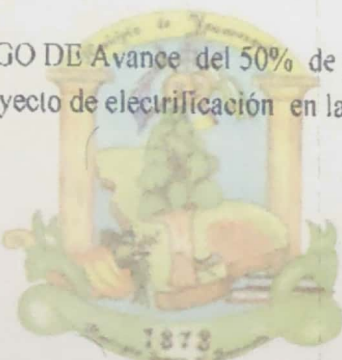
Lempiras



Firma(s)

001301079000113010008622000006944

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Avance del 50% de pago de contrato de mano de obra para ejecución del proyecto de electrificación en la primera etapa en la comunidad de Horcones . 		
TOTAL Lps: 106.000,00		106.000,00	106.000,00
CHEQUE No. 00006944	REVISADO AUTORIZADO	08231970000546 IDENTIDAD No.	

TOTAL Lps: 106.000,00



JOSE ADAN SALGADO HERNANDEZ

SEINSA

Tel.: 9531-6832 *R.T.N. 08231970000546

E-mail: adansalgado2017@gmail.com

Aldea Pinares, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps.

106 000 00

DIA	MES	AÑO
2	Dic.	2022

Imprenta Tecnoprint RTN. 15031985006165 • Tel.: 2783-4232 • CERTIFICADO N° 9231-22-10500-42

Recibí de: Alcaldía Municipal de Yamaranguila P.N.

R.T.N. 1016-9003429966

La suma neta de: Ciento Seis Mil lps. netos

Lempiras.

Por Concepto de: Abono a prog. Electrico Honorarios
Yamaranguila.

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps.

Retención Lps.

Total Recibido Lps.

106 000

CAI: 07D8AC-C38B0F-374A8D-466178-B81298-FE

Fecha Límite de Emisión: 29/01/2023

Rango Autorizado:

000-001-04-00000126 al 000-001-04-00000137

Fecha de Recepción: 29/04/2022

N° 000-001-04-00000133



Firma



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará "CONTRATANTE" y el segundo por si, quien se denominará "EL CONTRATISTA", JOSE ADAN SALGADO HERNANDEZ, mayor de edad, Casado, con Identidad No. 0823-1970-00054 RTN0823197000546, con solvencia municipal No 622003 vecino de la Esperanza Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al Contratista: realizar **Servicios Personales de mano de obra calificada.**

CLAUSULA SEGUNDA: Responsabilidades: El Contratista se obliga a prestar los servicios siguientes: ejecución del proyecto de electrificación primera etapa en la comunidad de Horcones municipio de Yamaranguila, que consiste en 1- apertura brechas, 2- vestimenta de portería, 3- siembra complemento de retenidas, 4- reflechado de retenidas, 5- reflechado alineamiento postes varias medidas, 6- anclar retenidas, 7- tendido de línea secundaria, 8- tendido de línea primera, 9- izado de transformadores 15KBA, 10- instalación de lámparas de sodio, 11- cambio de poste de 40m a otro punto, 12- conexión de line troncal, 13- conectar cuchilla 27KBA.

CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 56 días a partir del 4 de noviembre del 2022 al 26 de diciembre del año 2022, podrá ser ampliado a solicitud del CONTRATANTE (MUNICIPALIDAD), de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de doscientos doce mil (L.212,000.00) valor que será pagado en dos partidas un 50% por avance de la obra y el otro 50% una vez terminada la obra y que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y hacienda a la cantidad (L.26,500.00) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 212,000.00**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

CLAUSULA QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá

Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - LA **MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

CLAUSULA SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica en el trabajo de lunes a viernes con un horario a conveniencia y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

CLAUSULA SEPTIMA.- Representación de la **MUNICIPALIDAD**.- Esta se hará representar en la personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.- será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. DE LA COMUNIDAD. -La comunidad aportara la mano de Obra No Calificada según las necesidades requeridas por el proyecto

CLAUSULA DECIMA, CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 4 días del mes de noviembre del año 2022


Rumualdo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante


José Adán Salgado Hernández
Contratista

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá

Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08231970000546

Nombre o Razón Social: JOSE ADAN SALGADO HERNANDEZ
Domicilio Fiscal: LA SOSA Calle: PRINCIPAL N. Casa: 1716
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarle a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 Numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias y cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 451611 Transacción: 998AAD



COTIZACION DE MANO DE OBRA

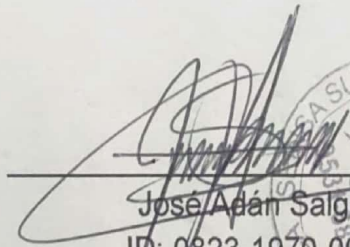
Yo, **José Adán Salgado Hernández** con número de identidad 0823-1970 00054 con domicilio en el municipio de Intibucá, comunidad Pinares, estoy presentando la cotización de mano de obra para la ejecución del proyecto eléctrico de las comunidad, Horcones en Yamaranguila Intibucá . Que consta de realización de estudio del proyecto de electrificación en dicha comunidad y mano de obra calificada.

Detalles:

1. Aplomado de poste, varias medidas de 30, 35,40.
2. Siembra de retenida.
3. Vestimenta de postería.
4. Instalación de línea primaria
5. Instalación de línea secundaria.
6. Instalación de transformadores.
7. Instalación de lámparas.
8. Re flechado de retenida.

Con costo de Lps. 212,000

Para fines que al interesado convenga, firmo la presente a los 25 días del mes de octubre del 2022.



José Adán Salgado
ID: 0823-1970-00054





ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA

TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

José Adán Salgado Hernández

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 622003

Yamaranguila 29/11/2022

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2022



Firma y Sello del Alcalde



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-74961

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SALGADO HERNANDEZ JOSE ADAN**
Con Registro Tributario Nacional: **08231970000546**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-74961 en fecha 13/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411978286 de fecha 13/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

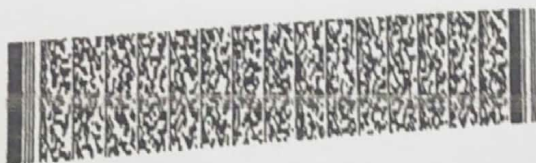
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27723028794, presentada el 29/04/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-74961** o mediante el siguiente código QR:



COTIZACION DE MANO DE OBRA



Yo, Luis Ricardo Molina con número de identidad 0101-1959-00488 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, estoy presentando la cotización de mano de obra para la ejecución del proyecto eléctrico de la comunidad, Horcones Yamaranguila Intibucá. Que consta de realización de estudio del proyecto de electrificación en dichas comunidad y mano de obra calificada.

Detalles:

1. Siembra de retenida
2. Aplomado de poste, varias medidas.
3. Vestimenta de postería.
4. Instalación de línea primaria
5. Instalación de línea secundaria.
6. Instalación de lámparas.
7. Re flechado de retenida.
8. Instalación de transformadores.

Con costo de Lps. 238,000

Para fines que al interesado convenga, firmo la presente a los 25 días del mes de octubre del 2022.


Luis Ricardo Molina
ID: 0101-1959-00488





COTIZACION DE MANO DE OBRA

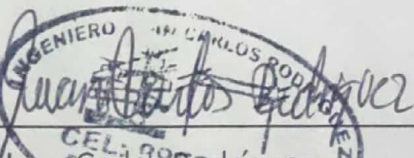
Yo, Juan Carlos Rodríguez con número de identidad 0801-1971-06809 con domicilio en la ciudad de Comayagüela, estoy presentando la cotización de mano de obra para la ejecución del proyecto eléctrico de la comunidad Horcones Yamaranguila Intibucá. Que consta de realización de estudio del proyecto de electrificación en dicha comunidad y mano de obra calificada.

Detalles:

1. Vestimenta de postería.
2. Siembra de retenida.
3. Instalación de línea primaria
4. Aplomado de poste, varias medidas.
5. Instalación de transformadores
6. Instalación de línea secundaria.
7. Re flechado de retenida.
8. Instalación de lámparas.

Con costo de Lps. 279,000

Para fines que al interesado convenga, firmo la presente a los 24 días del mes de octubre del 2022.


INGENIERO
CEL: 99700154
ID: 0801-1971-06809